

Bucaramanga, 21 de julio de 2021

Señores  
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA  
Correo: [j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Referencia:** Respuesta Oficio 908 del 12 de julio de 2021  
Proceso: Ejecutivo Singular  
Demandante: BANCO DAVIVIENDA SA con Nit. 860034313-7  
Demandado: LEONARDO FABIO VELASQUEZ FERREIRA con c.c. 91.267.025 SANDRA PATRICIA PRADA RUEDA con c.c. 63.487.159 JORDAN INDUSTRIAS DE COLOMBIA SAS Nit. 900198996-5  
Radicado: 6800131030042021-00092-00

En atención al oficio de la referencia, se informa que se adelanta proceso administrativo persuasivo en contra de la sociedad JORDAN INDUSTRIAS DE COLOMBIA SAS con Nit. 900198996-5, por los siguientes conceptos:

| CONCEPTO  | AÑO  | PERIODO | IMPUESTO     | SANCIÓN   |
|-----------|------|---------|--------------|-----------|
| RENTA     | 2019 | 01      | \$54.143.000 | \$537.000 |
| IVA       | 2020 | 06      | \$6.344.000  | -         |
| RETENCION | 2020 | 12      | \$89.916.000 | -         |
| RETENCION | 2021 | 02      | \$1.130.000  | -         |

Más los intereses al momento del pago y actualizaciones que surjan.

Por lo anterior, nos hacemos parte en el trámite del proceso de la referencia respecto del demandado en cuanto a las obligaciones informadas y solicitamos la prelación del crédito de conformidad con el inciso 4° del Art. 839-1 del E.T., en concordancia con el Art. 2495 del Código Civil Colombiano.

Para efectos del pago, este se cumple a través de la Red Bancaria con elaboración del Recibo de Pago Impuestos Nacionales, formato 490, en caso de cualquier inquietud relacionada con el tema favor comunicarse en esta Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga, División de Gestión de Recaudo y Cobranzas, Grupo Gestión de Cobranzas en los teléfonos 6972699 y 3103158160 Ext. 945035, con el funcionario JORGE IVÁN MARTÍNEZ MARÍN.

**OBSERVACIÓN:** Los interesados serán responsables ante la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los gravámenes que, con posterioridad a la fecha del presente oficio, resulten o se determinen a cargo, según el artículo 797 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,

  
GLADYS NIÑO PÉREZ  
Jefe GIT Gestión de Cobranzas (A)  
GIT Gestión de Cobranzas  
División Gestión de Recaudo y Cobranzas  
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga  
Teléfono: 6972699 y 3103158160 Ext. 945035

Proyectó: Jorge Iván Martínez Marín – Analista III – GIT Cobranzas. [jmartinezm2@dian.gov.co](mailto:jmartinezm2@dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga  
Calle 36 N.º 14-03 PBX 630 94 44  
Código postal 680006  
[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

**20210723 104242448 8170 DIAN BUCARAMANGA GIT SECRETARIA COBRANZAS (JIM) -  
Respuesta Oficio 908 del 12 de julio de 2021**

004402\_comunicacionesoficiales <004402\_comunicacionesoficiales@dian.gov.co>

Vie 23/07/2021 14:48

**Para:** Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**CC:** Cindy Paola Pinto Duarte <cpintod@dian.gov.co>; correo@certificado.4-72.com.co <correo@certificado.4-72.com.co>

 1 archivos adjuntos (257 KB)

OFICIO A JUZGADO CUARTO - JORDAN INDUSTRIAS DE COLOMBIA SAS.PDF;

Bucaramanga,

**COMUNICACIÓN VIRTUAL**



Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

[j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ASUNTO:** Respuesta Oficio 908 del 12 de julio de 2021

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: BANCO DAVIVIENDA SA con Nit. 860034313-7

Demandado: LEONARDO FABIO VELASQUEZ FERREIRA con c.c. 91.267.025 SANDRA PATRICIA PRADA RUEDA con c.c. 63.487.159 JORDAN INDUSTRIAS DE COLOMBIA SAS Nit. 900198996-5

Radicado: 6800131030042021-00092-00

Cordial saludo,

Respetuosamente se remite para su conocimiento y fines pertinentes.

**Nota: la Dirección Seccional de Bucaramanga recibe solicitudes al buzón:**

**[004402\\_gestiondocumental@dian.gov.co](mailto:004402_gestiondocumental@dian.gov.co)**

Cordialmente,

**Cindy Paola Pinto Duarte**

G.I.T Secretaria de Cobranzas

División de Recaudo y Cobranzas

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

Teléfono 6309444 Ext. 945093

Calle 36 No 14-03 Piso 3°



"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co), donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co), donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

Bucaramanga, 21 de julio de 2021

Señores  
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA  
Correo: [j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Referencia:** Respuesta Oficio 908 del 12 de julio de 2021  
Proceso: Ejecutivo Singular  
Demandante: BANCO DAVIVIENDA SA con Nit. 860034313-7  
Demandado: LEONARDO FABIO VELASQUEZ FERREIRA con c.c. 91.267.025 SANDRA PATRICIA PRADA RUEDA con c.c. 63.487.159 JORDAN INDUSTRIAS DE COLOMBIA SAS Nit. 900198996-5  
Radicado: 6800131030042021-00092-00

En atención al oficio de la referencia, se informa que se adelanta proceso administrativo persuasivo en contra de la sociedad JORDAN INDUSTRIAS DE COLOMBIA SAS con Nit. 900198996-5, por los siguientes conceptos:

| CONCEPTO  | AÑO  | PERIODO | IMPUESTO     | SANCIÓN   |
|-----------|------|---------|--------------|-----------|
| RENTA     | 2019 | 01      | \$54.143.000 | \$537.000 |
| IVA       | 2020 | 06      | \$6.344.000  | -         |
| RETENCION | 2020 | 12      | \$89.916.000 | -         |
| RETENCION | 2021 | 02      | \$1.130.000  | -         |

Más los intereses al momento del pago y actualizaciones que surjan.

Por lo anterior, nos hacemos parte en el trámite del proceso de la referencia respecto del demandado en cuanto a las obligaciones informadas y solicitamos la prelación del crédito de conformidad con el inciso 4° del Art. 839-1 del E.T., en concordancia con el Art. 2495 del Código Civil Colombiano.

Para efectos del pago, este se cumple a través de la Red Bancaria con elaboración del Recibo de Pago Impuestos Nacionales, formato 490, en caso de cualquier inquietud relacionada con el tema favor comunicarse en esta Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga, División de Gestión de Recaudo y Cobranzas, Grupo Gestión de Cobranzas en los teléfonos 6972699 y 3103158160 Ext. 945035, con el funcionario JORGE IVÁN MARTÍNEZ MARÍN.

**OBSERVACIÓN:** Los interesados serán responsables ante la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los gravámenes que, con posterioridad a la fecha del presente oficio, resulten o se determinen a cargo, según el artículo 797 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,

  
GLADYS NIÑO PÉREZ  
Jefe GIT Gestión de Cobranzas (A)  
GIT Gestión de Cobranzas  
División Gestión de Recaudo y Cobranzas  
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga  
Teléfono: 6972699 y 3103158160 Ext. 945035

Proyectó: Jorge Iván Martínez Marín – Analista III – GIT Cobranzas. [jmartinezm2@dian.gov.co](mailto:jmartinezm2@dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga  
Calle 36 N.º 14-03 PBX 630 94 44  
Código postal 680006  
[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

20210723 104242448 8170 DIAN BUCARAMANGA GIT SECRETARIA COBRANZAS (JIM) -  
Respuesta Oficio 908 del 12 de julio de 2021 (EMAIL CERTIFICADO de  
004402\_comunicacionesoficiales@dian.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de 004402\_comunicacionesoficiales <431190@certificado.4-72.com.co>

Vie 23/07/2021 14:49

**Para:** Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (257 KB)

OFICIO A JUZGADO CUARTO - JORDAN INDUSTRIAS DE COLOMBIA SAS.PDF;

Bucaramanga,

### COMUNICACIÓN VIRTUAL

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

[j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ASUNTO:** Respuesta Oficio 908 del 12 de julio de 2021

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: BANCO DAVIVIENDA SA con Nit. 860034313-7

Demandado: LEONARDO FABIO VELASQUEZ FERREIRA con c.c. 91.267.025 SANDRA PATRICIA PRADA RUEDA con c.c. 63.487.159 JORDAN INDUSTRIAS DE COLOMBIA SAS Nit. 900198996-5

Radicado: 6800131030042021-00092-00

Cordial saludo,

Respetuosamente se remite para su conocimiento y fines pertinentes.

**Nota: la Dirección Seccional de Bucaramanga recibe solicitudes al buzón:**

[004402\\_gestiondocumental@dian.gov.co](mailto:004402_gestiondocumental@dian.gov.co)

Cordialmente,

**Cindy Paola Pinto Duarte**

G.I.T Secretaria de Cobranzas

División de Recaudo y Cobranzas

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

Teléfono 6309444 Ext. 945093

Calle 36 No 14-03 Piso 3°

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co), donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co), donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales" 